

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000005

(22 de mayo de 2020)

“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico.

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 0004 de 2007) en el literal (b) del artículo 6 establece que la Universidad del Atlántico tiene libertad y capacidad para: “b) Adoptar su régimen financiero con sistemas y estrategias apropiadas”.

Según el Acuerdo Superior N°004 del 19 de diciembre de 2006, se fijaron los valores de inscripción, matrícula, certificados y se establecieron los conceptos de becas y descuentos del proyecto de extensión Cursos Libres de Lenguas Extranjera – CLE.

El Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 000002 de 2009), en el artículo 31 expresa que: “La función de Extensión y proyección social se financia con los recursos que ella genere con recursos propios o externos”.

El Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

La pandemia producida por el COVID-19, ha generado fuertes repercusiones sobre la economía del país y sobre la economía de las familias de los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE).

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000005

(22 de mayo de 2020)

“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

Debido a las circunstancias, se hace necesario adoptar medidas particulares y transitorias, que, como gesto de solidaridad, permitan un alivio financiero para los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE).

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a todos los estudiantes particulares de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE) un 10% de descuento en el valor de la matrícula financiera que deban pagar en el semestre 2020-2.

PARÁGRAFO. Este descuento no podrá acumularse con otros descuentos sobre la matrícula ya otorgados por la Universidad. Por lo tanto, no aplica para los estudiantes UA, estudiantes becados, estudiantes que cursen 2 o 3 idiomas y estudiantes con vínculo de primer grado de consanguinidad, puesto que gozan del beneficio de descuentos de matrícula financiera según el Acuerdo Superior N°004 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar facilidades de pago a todos los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE), que requieran financiación a través del pago por cuotas.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se realizará en dos cuotas iguales. Un monto inicial correspondiente al 50% del valor de la matrícula financiera y el 50% restante a sesenta (60) días calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los estudiantes que requieran financiación podrán hacerlo directamente con la Universidad, realizando un acuerdo de pago con el área financiera de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras (CLE), a través de un formulario de solicitud de pago por cuotas que podrá descargar en la página web de la Universidad y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia, Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53 Barranquilla, Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cde. 68 No. 53 - 45 Barranquilla, Atlántico

Sede Regional Sur: Cde. 7 No. 23 - 5 Barrio Abajo, Suan - Atlántico



#UniversidadDeTodos
PBX: (57) (5) 385 22 66

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 000005

(22 de mayo de 2020)

“Por el cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

el cual deberá enviar debidamente diligenciado junto con la documentación requerida en las fechas estipuladas para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Las medidas adoptadas entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución y regirán sólo hasta el semestre 2020-2.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2020.

ELSA MARGARITA NOGUERA

mf
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

Josefa Cassiani Perez
JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria

Sede Norte: Crra. 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia, Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53 Barranquilla, Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cllé. 68 No. 53 - 45 Barranquilla, Atlántico

Sede Regional Sur: Cllé. 7 No. 23 - 5 Barrio Abajo, Suan - Atlántico



#UniversidadDeTodos
PBX: (57) (5) 385 22 66